



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0265** DEL AÑO 2.022

23/05/22

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política señala: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley...”*.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2., del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales se aplica, según la Ley 87 de 1993.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el numeral 4 del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, art. 4, incluye como integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno) al *“...representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno”*.



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0265** DEL AÑO 2.022

(23/05/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, integró en un solo sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.

Que el artículo 16 de la Resolución 593 de 2018, por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Corporación, establece que las decisiones del Comité se adoptarán mediante acto administrativo que las contenga.

Que en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad realizado el 10 de febrero de 2022, se recomendó al Presidente de la Mesa Directiva la designación del representante de la Alta Dirección para liderar el mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno, para lo cual se propuso y eligió al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación por votación mayoritaria, como se evidencia en el documento digital que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, es necesario designar el Representante de la Alta Dirección para la integración del mantenimiento y mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Designar al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como representante de la Alta Dirección para la integración del mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0265** DEL AÑO 2.022

(23/05/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO.

Responsabilidades:

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, deberá constituirse en soporte principal de la Mesa Directiva para impulsar la integración del desarrollo y mantenimiento del Modelo Estándar del Control Interno - MECI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Concejo de Bogotá D.C., para lo que asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de integración del mantenimiento y/o fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de la Mesa Directiva de la Corporación.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad.
3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa de integración del mantenimiento y fortalecimiento continuo de los modelos citados.
4. Dirigir y coordinar las actividades planeadas para integrar el mantenimiento y desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar la Corporación, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
6. Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sugiriendo correctivos donde se requiera. Su función principal es la de administrar y dirigir el proceso de articulación del mantenimiento, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno de la Entidad, y actuará bajo las directrices establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Presidente de la Corporación.
7. Hacer seguimiento y autoevaluación a las actividades planeadas para la integración del mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0265** DEL AÑO 2.022

(23/05/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

8. Representar a la Mesa Directiva frente a organismos externos en los asuntos relativos al Modelo Estándar de Control Interno - MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

ARTICULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23/05/22**

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente

RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Sorel Velásquez Quintero – Profesional Especializado (E)

Revisó: Gloria María Gómez Cardona – Jefe Oficina de Control Interno.

Revisó: Roberto José Fuentes Fernández - Director Jurídico.